

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24957 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la Declaración de Concurso

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 508/2015-C

Tipo de concurso.- Concurso Voluntario Abreviado

Entidad instante del concurso y CIF.- Center Ecològic, S.L., con domicilio en Barcelona, calle Balmes nº 186, 4º1ª y CIF nº B-60572476

Fecha del auto de declaración.- 14-7-2015

Administradores concursales.- Convenia Profesional, S.L.P., con domicilio en Barcelona, Travessera de Gràcia, nº 71, 5º2ª y Teléfono nº 934147447, fax nº 932009562 y dirección electrónica: centerecologic@convenia.es

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 14 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150036216-1